



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE

Alcanara, se halla, que brantada de muy ma
la Calidad, amenazando Ruina, y de donde
esta se siguen los graves danos, dependientes de
mundo de los arbolados, como tambien, la Unida
de los Propios, por sus fraudes, lo que ponen
en noticia de la Villa, para que determine, lo
mas. Conbeniente, con su Indiferencia, sea como
que incontinenti, con la menor dilacion, sea como
al reparo de dicha Alcanara, y para que no se
de muya, en la forma. Conbeniente, y para su
guro, y mayor fortificacion, prohibiendo
todos los ma de sales que se necesitan, los que
y demas gastos se paguen de los Propios, ha
dore, los Libram^{tos} necesarios, todo con la
diferencia de los 3. Comisarios, de aguas
Sobre los otros) Se dio en memorial dado por Juan de canova
Alde, de esta Villa, haciendo expresion que
por nombram^{to} de la Villa, acordado sin buenda, la
soberania de los productos de reparam^{tos}. y que por sus
ocupaciones no puede proseguir, pidiendo se le
que de este encargo. y en virtud de la Villa lo dispo
exonerado, y nombrado por el deservido. a Bar
Spachin. Haunano. de esta Villa

Sobre los otros)

